Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 02 MAYO 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-30996-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 15/2023, RAF 1111, referida a la contratación de servicio anual y recarga de extintores de la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Nota fundada N° 81/23 DGSIPZS – MOSP, la Dirección General de Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP, solicitó autorización para la contratación del servicio antes mencionado, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($23.700,00).

Que mediante Providencia S.O.S.P. N° 246/23, el Secretario de Obras y Servicios Públicos autorizó la contratación.

Que se emitió la solicitud de cotización y se realizó la invitación correspondiente al proveedor PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIÁN, C.U.I.T. N° 20-202344993-0, quien presentó su oferta.

Que mediante Nota N° 95/23 – DGSIPZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur indicó que corresponde dejar sin efecto la presente contratación, motivada en el precio ofertado por el Sr. PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIÁN.

Que obra intervención del suscripto, mediante Nota N° 304/23 DGAFZS – MOSP, donde se indica que corresponde dejar sin efecto la contratación y ajustar la partida presupuestaria asociada.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se deja sin efecto la contratación y la resolución de llamado a cotizar.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial Nº 1301 y Decretos Provinciales N° 3510/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 15/23, RAF 1111, referida a la contratación de servicio anual y recarga de extintores de la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur, Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. Nº 002 /2023.-

G.T.F.
A.G.
J.A.

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General
Contrataciones Zona Sur
02/05/2023 11:41